



**RESOLUCIÓN N° 195-IFDC-SL/26**  
San Luis, 04 de junio de 2026

**VISTO:**

La NOA N° 355-IFDC-SL/2026 presentada por el alumno **RIVAROLA, GUSTAVO ANGEL, D.N.I. N° 21.630.836**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Historia, Registro N° 03-0074/23, por la cual solicita su readmisión en el IFDC - SL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el alumno fue inscripto inicialmente en la cohorte 2014, en el plan de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Historia aprobado por Resolución N° 20-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2014 hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 11-ME-2022;

Que en 2023 el alumno solicitó readmisión, la cual fue otorgada por Resolución N° 068-IFDC-SL/2023 bajo el registro 03-0074/23, en el plan de estudios anteriormente mencionado;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por el alumno al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 11-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 9° establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que el Art. 14 del Anexo II del Régimen Académico Marco (RAM) aprobado por Resolución N° 104-ME-2025 dispone, que se otorgarán equivalencias internas de unidades curriculares regulares o aprobadas no influyendo los plazos de vencimiento de la acreditación de la unidad curricular, no obstante, se solicitará un coloquio en las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/2017 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole al alumno las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota del interesado, Rectoría considera pertinente dar



**RESOLUCIÓN N° 195-IFDC-SL/26**  
San Luis, 04 de junio de 2026

lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE:**

- Art.1°.** Dar de baja el Registro N° 03-0074/23 correspondiente al plan de estudios aprobado por Resolución N° 11-ME-2022.-
- Art.2°.** APROBAR la solicitud de readmisión al alumno **RIVAROLA, GUSTAVO ANGEL, D.N.I. N° 21.630.836**, otorgándole nuevo número de Registro 03-0086/26 en el plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 11-ME-2022.-
- Art.3°.** Dar por acreditado al alumno mencionado en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Historia.-
- Art.4°.** Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

**Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total**

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 11-ME-2022	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 11-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Alfabetización Digital 23/06/2017 - 7,00	Alfabetización Digital	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Antropología Cultural 27/02/2019 - 5,00	Antropología Cultural	Total	5,00 (Cinco con 00/100)
Didáctica General 05/09/2016 - 4,00	Didáctica General	Total	4,00 (Cuatro con 00/100)
Historia Mundial I 04/12/2018 - 7,00	Historia Mundial I	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Psicología Educacional 30/11/2022 - 5,00	Psicología Educacional	Total	5,00 (Cinco con 00/100)
Historia Mundial II 07/08/2019 - 5,00	Historia Mundial II	Total	5,00 (Cinco con 00/100)
Economía Política 15/03/2022 - 7,00	Economía Política	Total	7,00 (Siete con 00/100)



**RESOLUCIÓN N° 195-IFDC-SL/26**  
San Luis, 04 de junio de 2026

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 11-ME-2022	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 11-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Sujetos de la Educación Secundaria Jóvenes y Adultos 27/11/2023 - 4,00	Sujetos de la Educación Secundaria Jóvenes y Adultos	Total	4,00 (Cuatro con 00/100)
Filosofía de la Educación 28/06/2018 - 7,00	Filosofía de la Educación	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Práctica Docente II 25/11/2016 - 8,00	Práctica Docente II	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Formación Etica y Ciudadana 06/12/2018 - 7,00	Formación Etica y Ciudadana	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Didáctica de la Historia 17/12/2019 - 6,00	Didáctica de la Historia	Total	6,00 (Seis con 00/100)
Lenguajes Artísticos: Teatro 23/11/2018 - 7,00	Lenguajes Artísticos: Teatro	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Lengua y Cultura Extranjera: Inglés 03/07/2017 - 5,00	Lengua y Cultura Extranjera: Inglés	Total	5,00 (Cinco con 00/100)

**Unidades Curriculares otorgadas por equivalencias manteniendo la regularidad**

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 11-ME-2022 y Fecha de Regularización de la Unidad Curricular	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 11-ME-2022	Condición de la equivalencia	Fecha de Vencimiento
Historia Mundial III 20/11/2024	Historia Mundial III	Regular	20/11/2026

**Unidades Curriculares con más de 10 años de antigüedad**

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 11-ME-2022 y Fecha original de aprobación	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 11-ME-2022	Condición de la equivalencia	Fecha de Vencimiento
Arqueología Prehistórica 15/12/2015	Arqueología Prehistórica	*Coloquio	Ver Art. 6°



**RESOLUCIÓN N° 195-IFDC-SL/26**  
San Luis, 04 de junio de 2026

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 11-ME-2022 y Fecha original de aprobación	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 11-ME-2022	Condición de la equivalencia	Fecha de Vencimiento
Introducción a la Historia 26/06/2014	Introducción a la Historia	*Coloquio	Ver Art. 6°
Alfabetización Académica 02/12/2015	Alfabetización Académica	*Coloquio	Ver Art. 6°
Pedagogía 05/08/2015	Pedagogía	*Coloquio	Ver Art. 6°
Geografía 27/11/2014	Geografía	*Coloquio	Ver Art. 6°
Práctica Docente I 20/11/2015	Práctica Docente I	*Coloquio	Ver Art. 6°
Historia de las Ideas Contemporáneas 27/11/2014	Historia de las Ideas Contemporáneas	*Coloquio	Ver Art. 6°
Sociología de la Educación 28/11/2014	Sociología de la Educación	*Coloquio	Ver Art. 6°
Historia y Política de la Educación Argentina 03/03/2016	Historia y Política de la Educación Argentina	*Coloquio	Ver Art. 6°

\* Para acreditar las unidades curriculares deberá rendir y aprobar un coloquio de los contenidos estipulados por la cátedra.-

**Art.5°.** Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

**Art.6°.** Establecer como fecha límite para acreditar las Unidades Curriculares que fueron otorgadas en forma parcial o para acreditar mediante coloquio, hasta el último turno de examen ordinario establecido para el año académico 2026 (que incluye hasta el 2° turno de exámenes del ciclo lectivo 2027).- *Mesa*

**Art.7°.** Disponer que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 6°, el alumno deberá enviar al correo electrónico [mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com](mailto:mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com) nota dirigida a Dirección Académica, solicitando autorización para rendir los ejes correspondientes y/o los contenidos estipulados, indicando en el asunto: "Solicitud de mesa de examen – Resolución N° 195-IFDC-SL/2026" y en el cuerpo del mensaje:



## RESOLUCIÓN N° 195-IFDC-SL/26

San Luis, 04 de junio de 2026

indicar la/s unidad/es curricular/es que pretende acreditar, y adjuntando al mensaje la presente Resolución.-

- Art.8°.** Disponer que las instancias de evaluación sean gestionadas por Dirección Académica.-
- Art.9°.** Disponer que se comunique formalmente al alumno interesado, fecha de examen y contenidos a acreditar acordados entre Dirección Académica y Equipo Docente. Asimismo, la fecha de la instancia evaluativa no podrá ser anterior a los treinta (30) días contados desde la presentación de la solicitud.-
- Art.10°.** Disponer que en el caso de las unidades curriculares otorgadas como regulares se mantendrá la fecha de regularización original.-
- Art.11°.** Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y al alumno interesado.-
- Art.12°.** Publicar y archivar.-



  
Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES  
Rectora  
IFDC San Luis